



OFERTA GENÉRICA AL SEXPE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE UN TITULADO SUPERIOR “ESPECIALISTA EN ALIMENTOS FUNCIONALES Y NUTRACÉUTICOS” PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX)

Objeto y ámbito temporal

El objeto de la presente convocatoria es la selección de personal no permanente para su contratación temporal de personal Titulado Superior **ESPECIALISTA EN ALIMENTOS FUNCIONALES Y NUTRACÉUTICOS**, necesario para desarrollar los trabajos del proyecto de Investigación “*FEDER EXT - VaVegEx - Valorización de recursos naturales de origen vegetal. Desarrollo y digitalización de procesos para la mejora de la sostenibilidad y competitividad del sector productivo extremeño*” en el Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura (INTAEX) perteneciente al Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura CICYTEX.

Se realiza esta convocatoria, al haber finalizado los llamamientos, conforme al procedimiento establecido de la lista de espera de dicha especialidad de CICYTEX sin que se haya cubierto la misma. Por ello y de conformidad con el art.30.3 del Reglamento General de Ingreso, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, la Dirección General de Función Pública ha autorizado en fecha 11/10/2024 a CICYTEX para efectuar dicha cobertura mediante esta oferta genérica de empleo al Servicio Extremeño Público de Empleo.

La cobertura temporal de este puesto es necesaria para la ejecución del proyecto que a continuación se detalla y en el centro relacionado perteneciente a CICYTEX:

- **Número de puestos a cubrir:** 1
- **Tipo de personal:** Laboral temporal
- **Grupo/Categoría:** I/ Titulado Superior
- **Titulación requerida:** Licenciatura o Grado, en Ciencia y Tecnología de los Alimentos o Química.
- **Características de la plaza:** Nivel: 22; Complemento Específico: H.I
- **Localidad:** Badajoz
- **Centro de Trabajo:** Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura (INTAEX), sito en la localidad de Badajoz (Badajoz), Avenida Adolfo Suárez, s/n, (Junto a la Escuela de ITA) y CP. 06071.
- **Duración:** Hasta el 31 de diciembre de 2024.

- **Proyecto:** FEDER EXT - VaVegEx - Valorización de recursos naturales de origen vegetal. Desarrollo y digitalización de procesos para la mejora de la sostenibilidad y competitividad del sector productivo extremeño.

Requisitos de los aspirantes

Las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrá ser admitido, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea siempre que no estén separados de derecho. Igualmente, los descendientes de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de los del cónyuge de éstos siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún año o mayores de dicha edad dependientes. Por otra parte, podrán ser admitidas también las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Asimismo, los extranjeros con residencia legal en España, debiendo aportar éstos el correspondiente permiso de residencia, temporal o permanente, conforme a la normativa de extranjería. Todos los que no sean de nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Poseer la titulación de Licenciatura o Grado, en Ciencia y Tecnología de los Alimentos o Química.
- d) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a la Categoría/Especialidad a la que aspira o para ejercer funciones similares a ella. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- f) Ser demandante de Empleo inscrito.**

Las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial serán admitidas en igualdad de condiciones con las demás personas aspirantes, siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo al que se aspira.

Todos los requisitos anteriormente expuestos deberán cumplirse por cada una de las personas aspirantes a la fecha de formalización del nombramiento y mantenerse durante toda su vigencia. Lo contrario será causa de extinción del nombramiento.

Formalización de los contratos y nombramiento.

Recibido desde el SEXPE el listado, en el que se incluirán los datos personales y de contacto, de aquellos aspirantes que cumplan los requisitos recogidos en el punto anterior ordenados según su fecha de inscripción como demandante de empleo, el CICYTEX se comunicará con la persona que ocupe el primer lugar del mismo y se le ofrecerá el contrato pendiente en ese momento que no hayan podido ser cubierto mediante el procedimiento habitualmente seguido en la lista de espera de “Técnico especialista en alimentos funcionales y nutracéticos” conformada por el CICYTEX. En caso de rechazo, se realizará el ofrecimiento al segundo del listado realizado por el SEXPE y así sucesivamente.

Los llamamientos de los candidatos preseleccionados se efectuarán mediante localización telefónica según los datos facilitados en la solicitud del aspirante. Si intentada la localización, la llamada fuera atendida por persona distinta o se hubiere dejado mensaje en el contestador, se esperará un periodo máximo de 60 minutos para que el interesado responda al llamamiento efectuado. Transcurrido ese plazo sin respuesta del aspirante se procederá al llamamiento del siguiente candidato y así sucesivamente.

En el supuesto de que, en todo caso, con anterioridad a la formalización del contrato/nombramiento con el aspirante seleccionado por la presente autorización de oferta al SEXPE, algún integrante de la Lista de Espera de la especialidad objeto de este llamamiento, se reintegrase en ella, tras haber finalizado un contrato anterior, tendrá derecho preferente a optar por este contrato.